



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE \$150.000.-

ALGARROBO

16 OCT 2020

DECRETO N°

VISTOS:

1497

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto
3. Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Asume Alcaldía).
6. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
7. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°406 de fecha 02.10.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Carlos David Campos Barraza, Run: [redacted] domiciliado en [redacted], por concepto de pago de ayuda técnica. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°588 de fecha 30/09/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de ayuda técnica por caso social de Carlos David Campos Barraza. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
RECEPCIÓN: 21 OCT 2020
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

